

RESOLUCIÓN R-057-2022

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA. A las diecisiete horas con dieciocho minutos del veintidós de junio de dos mil veintidós. Se realiza nombramiento por intervención del Director de Carrera en el nivel de Bachillerato de Gestión Ecoturística de la Sede del Pacífico.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el procedimiento para efectuar nombramientos por intervención en los Consejos Asesores de Carrera, para los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, está definido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. 3-19-2021.

SEGUNDO: Que mediante los oficios DECSP-512-2022 y DECSP-515-2022 el señor Decano de la Sede del Pacífico, Fernando Villalobos Chacón, solicita la prórroga del nombramiento por intervención del señor Alejandro Prado Juárez como Director de la Carrera Gestión Ecoturística, en el tramo del Bachillerato, debido a que, de acuerdo con la información publicada por el Tribunal Electoral Universitario, mediante la Declaratoria Definitiva de Candidatura TEUTN2-DC-RD-RE-2022, el tramo del Bachillerato de la Carrera Gestión Ecoturística no salió a elección, además, esta solicitud se fundamenta en lo señalado en la Resolución R-007-2022, específicamente en el punto B, del Por Tanto Primero.

TERCERO: Adiciona el señor Decano de la Sede del Pacífico que mediante la Resolución R-025-2022 se autorizó el nombramiento por intervención del señor Prado Juárez, como Director en el nivel de Bachillerato de Gestión Ecoturística, por el período comprendido del 01 de marzo de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022; por lo que, ese Decanato considera que en tanto no haya un Director elegido por elección, se debe dar continuidad a la labor del funcionario que está nombrado como Director de Carrera en el tramo Diplomado Gestión de Grupos Turísticos, hasta junio de 2024, cumpliendo así lo dispuesto por la Contraloría.

CUARTO: El señor Decano aclara que no remite el Acuerdo del Consejo de Sede, para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo Universitario N°3-19-2021, debido a que actualmente no cuentan con el quorum estructural para sesionar, por lo que procede a realizar la solicitud de nombramiento por intervención del señor Alejandro Prado Juárez, como Director en el nivel de Bachillerato de Gestión Ecoturística, a partir del 01 de octubre de 2022 y hasta la fecha que así disponga la Rectoría.

QUINTO: Que mediante el oficio R-770-2022 la Rectoría remitió los oficios DECSP-512 y DECSP-515-2022 a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, solicitando el criterio técnico sobre la petición de nombramiento por intervención del señor Alejandro Prado Juárez.

SEXTO: Que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano elevó a la Rectoría, mediante el oficio DGDH-1224-2022, el criterio técnico favorable GDHSP-318-2022.

POR TANTO, ESTA RECTORÍA RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la recomendación del señor Fernando Villalobos Chacón, Decano de la Sede del Pacífico, de acuerdo con sus oficios DECSP-512-2022 y DECSP-515-2022, y por tanto se procede al nombramiento por intervención del señor Alejandro Prado Juárez, como Director en el nivel de Bachillerato de Gestión Ecoturística, por el período comprendido del 01 de setiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR**